

Ilustre Municipalidad de Buin,  
Región Metropolitana de Santiago , 1 de Julio de 2025  
**APRUEBA POR SILENCIO POSITIVO INFORME DE MITIGACIÓN EN  
IMPACTO VIAL DEL PROYECTO "Edificio Educacional Medicina  
Veterinaria",  
ID N° 13355650.**



**VISTO:** La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el DFL N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; en la Ley N° 20.958 que establece un Sistema de Aportes al Espacio Público; en el DFL N°458 de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC); en el Decreto Supremo N° 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y suscrito por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento sobre mitigación de impactos al Sistema de Movilidad Local derivados de proyectos de crecimiento urbano; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con fecha 19/11/2024, se ingresó al SEIM una solicitud de evaluación y aprobación de las medidas de mitigación relacionadas con el Sistema de Movilidad Local que le sean aplicables, el proyecto simple denominado "Edificio Educacional Medicina Veterinaria", del titular Universidad San Sebastián, RUT [REDACTED] del proyecto de crecimiento urbano por Densificación, ID N° 13355650, ubicado en Camino Longitudinal 01191, de la Ilustre Municipalidad de Buin de la Región Metropolitana de Santiago

2.- Que, mediante Oficio N° 0000000081/2024, de fecha 16/11/2024, el Municipio, solicitó a los organismo(s) competente(s):

- División de Ingeniería
- Dirección de Obras
- Unidad Operativa Control de Tránsito
- Departamento de Transporte Terrestre Ferrocarril
- Secretaría Regional Ministerial De Transporte y Telecomunicaciones
- Secretaría Regional Ministerial
- Departamento Transporte Ferroviario
- Unidad de demanda y evaluación social
- Dirección Regional de Concesiones
- Servicio de Vivienda y Urbanización
- Dirección Regional Vialidad
- Vialidad Urbana

emitir un pronunciamiento respecto del IMIV señalado en el considerando precedente, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3.1. del D.S. N°30, de 2017, citado en el Visto.

3.- Que, en atención a lo expuesto, el plazo de evaluación de la etapa del IMIV, venció el 03/01/2025, sin que a esa fecha Municipio haya emitido pronunciamiento. En consecuencia, el titular Universidad San Sebastián a través de la plataforma SEIM, pide que se certifique que el órgano evaluador no se pronunció dentro del plazo legal.

4.- Que, en conformidad a lo prescrito en el artículo 4.3.6 del DS N° 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y artículo N° 172, del D.F.L. N°458, de 1975, del Ministerio de Viviendas y Urbanismo, el IMIV se entiende para todos los efectos como aprobado por Silencio Positivo, en conformidad a las condiciones informadas según siguiente detalle:

**a) Características del proyecto:**

<b>Tipo de Suelo</b>	Equipamiento
<b>Destino</b>	Educación
<b>Ubicación</b>	Camino Longitudinal 01191
<b>Superficie Total del Terreno (m<sup>2</sup>)</b>	6165,0
<b>Superficie Útil (m<sup>2</sup>)</b>	1790,31
<b>Superficie Edificada (m<sup>2</sup>)</b>	1790,31
<b>Número de Estudiantes</b>	130

**b) Medidas de mitigación:**

**Etapa de mitigación número 1**

- 1.Se realizará un proyecto de demarcación y señalización en los siguientes tramos de vía: -Camino La Obra, entre Fin de calzada pavimentada y Caletera al Norte -Salida a Camino La Obra, entre Camino La Obra y Caletera al Sur (Con caución)
- 2.Se realizará mantención de las siguientes paradas de transporte público: -Parada ubicada al norte del proyecto por costado poniente de Caletera al Sur frente a Pasarela Los Guindos. -Parada ubicada al norte del proyecto por costado oriente de Caletera al Norte frente a Pasarela Los Guindos. (Con caución)
- 3. Provisión e instalación de 70 metros de valla peatonal en costado sur de Camino La Obra, frente al proyecto. (Con caución)
- 4. Elaboración de proyecto de ingeniería que considere la vereda y ciclovía oriente de Ruta 5, el cual conectará el paso sobre nivel los Guindos y estación de Metrotren Buin Zoo. (Sin caución)

**RESUELVO:**

APRUEBESE POR SILENCIO POSITIVO Informe de Mitigación de Impacto Vial del proyecto simple de categoría Básico, "Edificio Educacional Medicina Veterinaria", del titular Universidad San Sebastian, R.U.N. N° [REDACTED], representado por ASESORIAS ITRANSPORTE SPA, R.U.N. N° [REDACTED].

2. NOTIFÍQUESE la presente resolución a Universidad San Sebastian , individualizado en el resuelvo anterior , y a su representante ASESORIAS ITRANSPORTE SPA , a través de la(s) dirección(nes) de correo electrónico [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente , y/o por medio del portal del SEIM <https://seim.mtt.gob.cl>, bajo el ID N° 13355650.

3. En contra de la presente resolución se podrán deducir los recursos dispuestos en al artículo 4.2.7 o 4.3.7 del D.S N°30, según corresponda, y en conformidad a lo contemplado en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado

4. El presente certificado tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su notificación, vigencia que podrá extenderse, como máximo, a un total de 10 años, una vez se haya obtenido el permiso o autorización de la Dirección de Obras Municipales.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.**



Viviana Vasquez Gonzalez  
Director(a) de Tránsito y Transporte Público  
Dirección de Tránsito y Transporte Público  
Ilustre Municipalidad de Buin